

EDUCACIÓN VIAL

Una propuesta Transversal

-2010-

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa
Dirección General de Planeamiento e Información Educativa

RESUMEN

En el marco de la legislación vigente (Ley Provincial de Educación N° 9870, art. 4, inc. w), que establece la importancia y la necesidad de la Educación vial, ésta se instala en la política educativa de la provincia de Córdoba como una estrategia para aportar a la formación integral de los estudiantes en su desarrollo social y como contenido específico cuya apropiación contribuye al desarrollo de los estudiantes como ciudadanos en el ámbito de la vía pública.

En el contexto de una Educación para la Vida y la Convivencia, se han establecido las intencionalidades formativas de la Educación vial para los distintos Niveles del sistema educativo (en sus diferentes modalidades), así como los contenidos específicos, cuyo abordaje tiene un carácter transversal. Con el propósito de desarrollar las capacidades implicadas, desde la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, se desarrollan diferentes acciones de sensibilización, concientización y/o capacitación destinadas a directivos, docentes, estudiantes y a la comunidad en su conjunto.

1. Introducción

Continuando con el programa de *Educación Vial* -iniciado en el año 2008 en la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa-, y en el marco del enfoque de una cultura cívico- ética, promovemos la enseñanza de la Educación Vial en las instituciones educativas. En ese sentido, y con el propósito de brindar respuestas a esta demanda social, desde la función específica de la escuela, se incluyen conocimientos éticos, normativos, jurídicos, psicológicos y biológicos.

Con base en la convicción de que los docentes, en el ámbito de los espacios curriculares que tienen a su cargo, están en condiciones de tender puentes entre la reflexión y la comprensión de situaciones relativas al contexto y a las normas de circulación y de tránsito, se los invita a incorporar la problemática vial a sus propuestas áulicas.

Si consideramos a la escuela como referente para la adquisición de aprendizajes sociales y culturales, ella se constituye en el espacio propicio para concientizar a las diferentes generaciones respecto de esta problemática, en el marco de la normativa legal vigente.

- La *Ley Provincial de Educación N° 9870*, que incluye entre los Fines y Objetivos de la Educación Provincial (Art.5), el de “*Asegurar el conocimiento y respeto de las normas de tránsito y desarrollar actitudes y comportamientos seguros, responsables y solidarios en la vía pública;...*”
- La *Ley Provincial de Tránsito N° 8560 TO 2004* (Art. 9) y la *Ley Provincial N° 8937 Programa de Concientización de la Seguridad Vial* (Art. 10).
- La *Ley Nacional de Tránsito N° 24.449* (Art.9).
- La *Resolución N° 40/08* del Consejo Federal de Educación.

Todas estas normativas comprometen a las autoridades educacionales para que se incorporen obligatoriamente contenidos específicos de educación vial en todos los niveles educativos. Por otra parte, cabe mencionar el convenio oportunamente firmado en la Provincia de Córdoba entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Educación en el cual se establece “*la incorporación de contenidos relacionados con la educación vial en los programas y planes de estudio correspondientes a todos los niveles del sistema de enseñanza formal*”. Para ello, se propone poner en marcha una serie de espacios donde se aborden los contenidos específicos, en el marco de los proyectos institucionales.

2. Educación y Educación Vial

La educación posibilita al hombre el desarrollo personal de sus capacidades sociales y culturales y ayuda a asumir con criterios responsables aquellos contextos o escenarios especiales, como son los comportamientos adaptados a situaciones generadas por el creciente tránsito automovilístico de su ciudad, a través del desarrollo y fortalecimiento de actitudes y hábitos positivos para la convivencia y respeto entre los diferentes usuarios de la vía pública. Se trata, por **lo tanto, de abordar la Educación Vial del individuo y de la sociedad, como camino para la mejora de la calidad de vida de ambos.**

Desde esta perspectiva, la Educación Vial –que debe ser incorporada a los programas de formación, tanto en el ámbito de la educación formal como no formal- queda encuadrada como:

- Una estrategia para aportar a la formación integral de los estudiantes en su desarrollo social.
- Un contenido específico cuya apropiación aporta al desarrollo de los estudiantes como ciudadanos en el ámbito de la vía pública.

3. Concepto de Educación Vial

La Educación Vial es la formación del comportamiento de todo ciudadano, en tanto usuario de las vías públicas, ya sea en su condición de transeúnte (peatón), viajero o conductor. Posibilita a los ciudadanos comportarse según normas de seguridad y respeto a los demás en la vía pública. Manso Pérez (1995), la define como

"Toda acción educativa (inicial y permanente) que trata de favorecer y garantizar el desarrollo integral de la persona, tanto a nivel de conocimientos (habilidades cognitivas, señales, normas, habilidades y destrezas); como a nivel humano (conductas, hábitos positivos de comportamiento vial, valores individuales y colectivos), que permita afrontar el fenómeno circulatorio en perfecta armonía entre los usuarios y su relación con el medio ambiente (...), teniendo como objeto final el logro de una adecuada seguridad vial".

4. Propósitos Formativos de la Educación vial

- Reconocer la importancia y necesidad del uso adecuado de la vía pública como modo de mejorar la convivencia.
- Considerar el tránsito vehicular como un fenómeno de riesgo para todos los integrantes de la sociedad.
- Desarrollar hábitos de conductas seguras al transitar la vía pública.
- Iniciarse en el aprendizaje de actitudes y comportamientos que permitan a los estudiantes desenvolverse en la vida cotidiana como ciudadanos capaces de ejercer sus deberes y derechos con libertad.
- Identificar y utilizar adecuadamente los lenguajes del tránsito.
- Tomar conciencia de la necesidad de conocer las normas de tránsito y de prevención de accidentes.
- Promover proyectos, campañas, jornadas, referidas a la educación vial integrando a todos los actores de la comunidad.

5. Enfoque didáctico

Con base en los criterios que orientan la enseñanza de la Educación Vial en la provincia de Córdoba - enfoque globalizador, respeto por los intereses de los estudiantes, consideración del juego como recurso didáctico y compromiso de la familia en la enseñanza, entre otros- se propone un abordaje de la educación vial en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Cada institución podrá elaborar y/o adecuar su propuesta de trabajo a las necesidades de su entorno próximo.

Tanto la política nacional como la jurisdiccional sostienen un enfoque transversal de la Educación Vial, para evitar delegar la responsabilidad del proyecto sólo a una disciplina y para asegurar continuidad en el tiempo. En este contexto, la Educación Vial no se configura como un área paralela, aislada del currículo escolar, sino integrada a éste, a través de ejes transversales.

Los temas transversales:

"Constituyen ejes vertebradores de contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) para la elaboración de proyectos de aula o institucionales. Expresan demandas o problemáticas sociales, así como exigencias técnicas de sujetos y movimientos en distintos contextos históricos" (Castillo, Piera y López, 1997).

6. Ámbito de la Educación vial

La Educación vial tiene como objetivo general la formación del comportamiento del ciudadano en cuanto usuario de la vía pública, tanto en la condición de transeúnte, como en la de conductor o viajero. Se trata de una acción educativa en la que los estudiantes son formados de modo que desarrollen comportamientos ciudadanos. Esto no implica que la escuela sea la única formadora; también es

necesaria la influencia de los adultos de la familia (y otros, significativos para los niños) como modelos de identificación desde edades muy tempranas, hecho del que se desprenden dos consecuencias inmediatas:

1-La necesidad de complementar acciones educativas dirigidas a los estudiantes.

2-La colaboración y participación activa de las familias en las actividades, especialmente en la Educación Inicial.

La Educación vial no ha de ser considerada sólo orientada a la asimilación de las normas de circulación, sino como *Educación vial para la seguridad vial*, lo cual incluye las normas y habilidades necesarias para circular por la vía pública, reduciendo al máximo los riesgos potenciales de su uso. Por otra parte, la *educación vial* ha de ser entendida como un aspecto más del *aprendizaje de los comportamientos* regulados por las normas éticas (Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2007).

7. Lineamientos Curriculares

Para una mejor organización y desarrollo de los contenidos propios de la Educación vial, se proponen los siguientes Ejes, que han de ser abordados transversalmente por los diferentes espacios curriculares:

- El uso responsable de la vía pública
- El Transeúnte
- El transportado o viajero
- El conductor

7.1. Educación Vial en el Nivel Inicial

7.1.1. Intencionalidad

La Educación Inicial, primera etapa de escolarización, asume la responsabilidad de promover en los estudiantes aprendizajes que van más allá de lo cotidiano, que se desarrollan en un espacio común compartido. Aunque en estas edades los niños no han alcanzado una autonomía plena, es necesario que se les posibiliten situaciones en las que puedan adquirir hábitos prioritarios, tales como la observación (visual, auditiva y psicomotriz), así como otros relacionados con la noción espacial. Por otra parte, es necesario que conozcan ciertas normas que regulan el orden social y que aparecen muy lejanas a ellos, ya que se encuentran en la etapa del egocentrismo y del realismo moral.

También se pretende formar, en los estudiantes de Nivel Inicial, actitudes de colaboración, respeto y contribución a la seguridad vial, a través de reflexiones sobre las conductas adecuadas y erróneas en su transitar como peatones.

Es éste el momento en que tanto los familiares como los educadores - auténticos modelos de comportamientos- serán la clave del éxito posterior.

7.1.2. Contenidos de Educación vial

- La vía pública y sus componentes.
- Comportamientos peatonales, en el entorno próximo.
- Importancia del respeto a las normas de circulación.
- Funciones de las normas y las señales de tránsito dirigidas al transeúnte.
- Medios de transporte. Tipos y utilidades.
- Comportamiento del pasajero.

7.2. Educación vial en el Nivel Primario

7.2.1. Intencionalidad

Sabemos, por estadísticas, que uno de los grupos principales de riesgo en accidentes de tránsito lo constituyen los niños, los cuales no están preparados para una convivencia segura.

Todos vivimos en una sociedad motorizada que exige una adaptación. Creemos que la escuela, junto a toda la comunidad educativa, es el ámbito más eficaz en la enseñanza de conductas viales seguras. Por eso, en el Nivel Primario, la atención y el esfuerzo se dirigen al análisis de la problemática de la Educación vial, a fin de poder contribuir con la educación y prevención, aplicando acciones y medidas para sensibilizar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa, sobre los riesgos de la circulación y prepararlos para hacer frente a sus responsabilidades, ya sea como transeúntes, viajeros o conductores.

Si bien la circulación en las vías públicas y en las rutas es objeto de una reglamentación que es necesario conocer y observar rigurosamente e incorporar como pautas de comportamientos, no debemos olvidar que la educación vial es una problemática socialmente relevante que implica una educación en valores, que también debe ser contemplada. De este modo, con la apropiación de los valores y el respeto a las normas, será posible la formación de usuarios de la vía pública responsables, capaces de vivir armoniosamente.

En este Nivel, se trabaja con mayores precisiones el análisis a través de la observación del entorno de los estudiantes, para que puedan comprender por qué, para qué y cómo se utilizan los elementos viales, como las señales. Por otra parte, se promueve el respeto, la solidaridad, la responsabilidad y la actitud cooperativa. A su vez, la reflexión sobre distintas situaciones conflictivas -tanto del entorno próximo como en el tránsito- es el camino para el desarrollo de actitudes críticas. Así, los estudiantes podrán diferenciar las conductas correctas de las incorrectas y aportar soluciones para el mejoramiento de los conflictos de la vía pública.

7.2.2. Contenidos de Educación Vial

- El comportamiento del transeúnte

1-El transeúnte en la ciudad

- Formas de transitar en la vereda.
- Ingreso y egreso de cocheras.
- Cruce de calle.
- Uso de las sendas peatonales.
- Respeto al semáforo peatonal y vehicular.
- El niño y sus juegos en la vía pública.

2-El transeúnte en la ruta y en zonas rurales

- Modo de transitar por la banquina.
- Por la noche, uso de elementos reflectantes.
- Cruce de ruta.

- Educación como viajero:

-Normas para viajar seguro:

- En vehículo particular.
- En el transporte escolar.
- En el transporte público.

- Educación como conductor de bicicletas:

- Reconocimiento de la bicicleta como un vehículo.
- Normas de circulación.
- Condiciones mecánicas.
- Cómo elegir una bicicleta.
- Utilización de las ciclo vías.
- Utilización de la calzada.
- Derechos y obligaciones del ciclista en la ciudad y zonas rurales.
- Diferenciación de los lenguajes viales:
 - Clasificación de las señales por su forma y color.
 - Reconocimiento e interpretación de lenguajes viales.

7.3. Educación vial en el Nivel Secundario

7.3.1.Intencionalidad

La Organización Mundial de la Salud ha categorizado como “epidemia” a los accidentes de tránsito, ya que constituyen la décima causa de muerte en todo el mundo y se proyectan, si no se toman medidas al respecto, como la tercera causa de mortalidad mundial para el año 2020.

Dada la magnitud del problema, para resolverlo se hace necesario un compromiso público y social, en el cual la Escuela Media no puede estar ajena. Teniendo en cuenta al factor humano como la causa más importante de siniestralidad en el tránsito, se considera que la educación es la estrategia fundamental para la prevención. Por eso, la educación sistemática constituye uno de los pilares principales de acción pública para la seguridad vial y la prevención de accidentes de tránsito. En ese sentido, surge en

repuesta a la problemática de los jóvenes con el tránsito, dado que, en todo el mundo, son las principales víctimas en accidentes viales. Esto obliga a la sociedad en su conjunto a pensar alternativas críticas y reflexivas que permitan revertir esta realidad, a través de la concientización individual y colectiva sobre la responsabilidad por la propia vida y la de los demás; la importancia de respetar la norma como prevención y como condición esencial para la mejor convivencia.

Los jóvenes se encuentran en un proceso de búsqueda de su propia identidad, en el cual se produce una reestructuración importante a la hora de percibir y procesar el ambiente. Por lo tanto, es indispensable guiarlos a enfrentarse con las dificultades y los aspectos desconocidos presentes en la sociedad en materia de tránsito.

Hoy, se puede observar en las nuevas sociedades, y en los jóvenes que viven en ella, el surgimiento de valores donde prima el individualismo, así como conductas inapropiadas en la conducción, que los llevan a poner en riesgo su integridad física y la de otros.

En consecuencia, se pretende desarrollar en los jóvenes estudiantes de Nivel Secundario la toma de conciencia a través del conocimiento y el respeto de las normas de tránsito. En la Escuela Secundaria, los objetivos de la Educación vial tenderán a profundizar el estudio del entorno y a concientizar a los estudiantes sobre el sentido de la responsabilidad, referido a la conducción.

7.3.2. Contenidos

- Normas de tránsito.
- Señalización vial.
- Límites de velocidad.
- Utilización de elementos de seguridad pasiva (cinturón de seguridad- *airbag*- apoya cabeza-casco- etc.).
- Conducción (diferentes tipos de vehículos).
- Obtención de licencia de conducir.
- Cómo elegir un buen casco (diferentes tipos).
- Normas de circulación.
- Alcoholemia y drogadicción, sus efectos en la conducción.
- Accidentología y consecuencias.
- Socorrismo.

8. Acciones realizadas en Educación Vial desde la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa

- **Talleres de Sensibilización en Educación Vial:** se realizaron, en todas las regiones escolares, para insertar, en el marco de formación ciudadana, un nuevo tipo de cultura vial. En estas instancias han participado directivos y docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, de todas las modalidades.
- **Cursos de formación en Educación Vial,** dirigidos a directivos y docentes de instituciones educativas de Capital e interior de la Provincia de Córdoba. Se brindaron herramientas que permitan incorporar nuevas propuestas de enseñanza áulica sistemáticas, graduadas y sostenidas.
- **Acompañamiento y Seguimiento Técnico Pedagógico a Proyectos de Educación Vial,** en Capital e Interior de la Provincia de Córdoba, durante todo el año lectivo.
- Acciones compartidas con la **Secretaría de la Juventud de la Provincia de Córdoba,** en Capital e Interior:
 - *Talleres de Sensibilización y Concientización* con medidas de acción preventivas, destinados a estudiantes de los tres últimos años de Educación Secundaria.
 - *Campañas de Concientización* sobre causas de siniestros viales, con la comunidad en general
- Participación en la primera **Feria de Educación Vial,** organizada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de promover la difusión de actividades de Educación Vial realizadas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en especial instituciones educativas.

9. Reflexiones finales

La política educativa provincial tiene como objetivo profundizar conocimientos en la temática de la Educación vial, buscando sensibilizar y generar conciencia en los docentes, directivos y estudiantes, a efectos de que luego trasladen y multipliquen saberes a toda la comunidad educativa. Se procura llevar contenido a las aulas, definir la metodología y las estrategias pedagógicas más adecuadas para abordar el tema con los estudiantes -niños y jóvenes- formando en ellos actitudes orientadas a una conducta vial adecuada. Lo que se pretende, en síntesis, es formar docentes y estudiantes que sientan que la educación vial es una Educación para la Vida, para cuidarnos, para lograr ser más solidarios y para mantener una convivencia armónica.

Referencias bibliográficas

CASTILLO, L.; PIERA, V. y LÓPEZ, D. *Señales entre la vía pública y la escuela*. Serie Temas Transversales. Buenos Aires. 1997.

MANSO PÉREZ, V. *Educación para la seguridad vial*. Anaya. Madrid.1995.

Documentos

ARGENTINA. MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. *Defendamos la vida. Educación Vial*. La Llave SA. Buenos Aires.1999.

ARGENTINA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. *Un camino hacia la vida*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Educación Vial. Buenos Aires.2007.

ARGENTINA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. *N.A.P. Formación Ética y Ciudadana. Primer ciclo de Educación Primaria*. Documento Acordado por el Consejo Federal de Educación. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Buenos Aires. 2007.

ARGENTINA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. *Resolución N° 40/8*.

ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR. DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO. *La Educación Vial en el Ámbito Municipal*. Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico. Madrid. 1996.

ESPAÑA. MINISTERIO DEL INTERIOR. DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO. *Manual de Educación Vial*. Ministerio del Interior Dirección General de Tráfico. Madrid. 2003.

GOBIERNO DE CÓRDOBA. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. *Manual del Conductor*. Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito de la Provincia de Córdoba. Córdoba, Argentina. 2001.

GOBIERNO DE CÓRDOBA, MINISTERIO DE SEGURIDAD Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN. *Convenio*. Ministerio de Seguridad y Ministerio de Educación. Córdoba, Argentina.2007.

GOBIERNO DE CÓRDOBA. DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y POLÍTICAS EDUCATIVAS. *Fortalecimiento de la implementación de los NAP en las escuelas y la construcción de la ciudadanía a partir de la defensa de los derechos del niño: Implementación Escolar en la construcción de valores y actitudes responsables en la vía pública*. Dirección General de Proyectos y Políticas Educativas. Córdoba, Argentina.2007.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

Proyecto: Apuntes para una Memoria de Gestión.

EQUIPO DE TRABAJO

Coordinación: Horacio A. Ferreyra

Edición de Contenidos: Silvia Vidales

Relato: Martha. E. Morales

Asistentes de producción: Claudio Barbero y Héctor Romanini